



## Aprueban ley de formalización de inmuebles en regiones Ica, Huancavelica y Lima

**Lima, 8 de setiembre 2011.-** Durante el pleno del Congreso, realizado en la ciudad de Ica, se aprobó por unanimidad el proyecto de ley que declara de interés nacional y de preferente atención la formalización de la propiedad inmueble en las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca (Región Ica); Cañete y Yauyos (Región Lima), Castrovirreyña, Huaytará, Acobambilla y Manta (Región Huancavelica), afectadas por los terremotos del 15 de agosto del 2007 y 12 de noviembre de 1996.

El proyecto fue sustentado por el Presidente de Comisión de Vivienda y Construcción, Dr. Marco Tulio Falconí Picardo, quien señaló que aproximadamente 320 mil viviendas de Ica, Huancavelica y Lima fueron afectadas por el sismo del 2007 y a la fecha se ha hecho muy poco por ayudarlos.

La propuesta, que fue aprobada por 112 votos a favor, señala que el proceso de formalización de la propiedad inmueble concluye con la inscripción de la propiedad en el Registro Público correspondiente. Precisa que la coordinación se realizará en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), que elaborará, en un plazo de 30 días, el padrón de beneficiarios del proceso de titulación y formalización de la propiedad.

Encarga a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Vivienda y Construcción la implementación de la norma, la elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.